CARTA PARA DESIGNAR AL SUPERVISOR

Manizales SEPTIEMBRE 10 DE 2026

Señor(a) (es):

JOSE VILAMIL RIVERA

Identificado(a) con cedula No 75071152

REF: SUPERVISOR DESIGNADO

SUPERVISIÓN: La supervisión de un contrato estatal consiste en "el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados".

objeto del contrato

Compra, suministro e instalación de tres (3) cámaras lente 2.8 mm leds 30 mts visión nocturna a color, accesorios para cada cámara, fuentes por (3), balun por (3), borneras por (3), caja de paso, toma aérea, chazos, tornillería, multitomas por (3), cortapicos por (1), cable utp cat 5 100% cobre para exterior por (480 mts aprox) igual o mayor referencia, cable dúplex (180 mts aprox) canaletas, tuberías y accesorios, entre otros, incluye instalación y configuración del sistema de vigilancia., y que dentro de los lineamientos del "PLAN DE DESARROLLO MANIZALES "RETOMEMOS EL LIDERAZGO DE MANIZALES 2024-2027"" se contempla que...la educación es tal vez el sector que más aporta al desarrollo de la comunidad." Se busca fortalecer todos los procesos inherentes a la actividad educativa...; Gestionar el reconocimiento de Manizales distrito de innovación, ciencia y tecnología..., Fortalecimiento de infraestructura y calidad en la educación básica y media y en este caso la gestión a fortalecer sería la administrativa, seguridad en el entorno para el servicio de la comunidad educativa, segun la necesidad del colegio San Jorge

funciones generales del supervisor

- Apoyar el logro de los objetivos contractuales.
- Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
- Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
- Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
- Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
- Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
- Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
- Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

Prohibiciones de los Supervisores

- Transar diferencias
- Conciliar divergencias
- Suspender el contrato
- Autorizar cambios de especificaciones establecidas en el contrato
- Autorizar mayores o menores cantidades de bienes o servicios con respecto al objeto contractual.
- Autorizar modificaciones, prórrogas de plazos contractuales o ejecución adicional de obras o servicios.
- Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones
- Solicitar y/o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficio o prebenda por parte de la entidad contratante, del contratista o de cualquier tercero, con el fin de brindar un trato apartado de sus funciones y/o de la ley
- Omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo
- Disponer para su uso personal o de terceros de los bienes de propiedad del colegio que con ocasión del ejercicio de su investidura le sean entregados
- Certificar el cumplimiento de las obligaciones para el pago sin que se haya ejecutado lo correspondiente al contrato en los términos acordados.

Le agradecemos mucho su colaboracion y compromiso con la institucionn educativa San Jorge.

tiempo de ejecucion: de SEPTIEMBRE 10 DE 2026 hasta SEPTIEMBRE 17 DE 2026

VALOR DEL CONTRATO: **$** 4.230.000,00

CUATRO MIILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE

atentamente

NANCY STELLA GRISALES GARCIA
Rectora

Acepto:

JOSE VIAMIL RIVERA
Supervisor